



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Suscrita Secretaria del Juzgado Cuarenta y Nueve (049) Civil del
Circuito de Bogotá, D.C. deja:

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Que, dentro del **Proceso Divisorio** con Radicado N° 11001-31-03-018-2014-00676-00, se liquidaron los gastos y costas del mismo, las cuales fueron registradas en el Sistema Judicial Siglo XXI, con fecha veintisiete (27) de noviembre de la presente anualidad y, publicadas en el Micrositio de este Juzgado, sin fecha de elaboración, por lo tanto, con el fin de subsanar el yerro cometido, se procede a publicarlas nuevamente con la correspondiente fecha de realización.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Cordialmente,


MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA
Secretaria

